



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 262-2024-UNIA-R

Yarinacocha, 22 de octubre de 2024

VISTO: La Ficha Única de Registro – Entidades del Estado emitido por el Diario Oficial El Peruano y el Memorando N° 181-2024-UNIA-R/OGC de fecha 22 de octubre de 2024; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Memorando N° 181-2024-UNIA-R/OGC de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Juan Lopez Ruiz en su calidad de Rector de la UNIA, designa como administrador autorizado para gestionar el portal de gestión de atención al cliente (PGA) y como Funcionarios Autorizados para Gestionar y Coordinar el Proceso de Publicación al Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga; **ante el diario OFICIAL EL PERUANO;**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 262-2024-UNIA-R

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR al **Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga** en su calidad de Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia **ante el Diario Oficial El Peruano como único administrador autorizado para gestionar el portal de gestión de atención al cliente (PGA).**

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR al **Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga** en su calidad de Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia **ante el Diario Oficial El Peruano como único Funcionario Autorizado para Gestionar y Coordinar el Proceso de Publicación.**

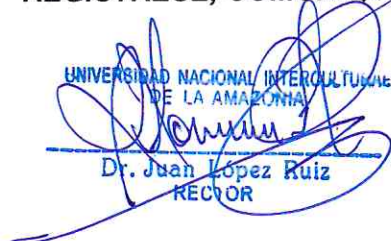
ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO todas las Fichas Únicas de Registros de Entidades del estado que se hayan emitido con anterioridad a la emisión del presente acto resolutivo, bajo responsabilidad, debiendo comunicar al Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER LA PUBLICACION en el Diario Oficial El Peruano y en el portal Web de la UNIA.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que las oficinas pertinentes adopten las acciones complementarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO SEXTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR


UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
• Secretaría
• VPA
• VPI
• VPP
• VPP
• VPP
• VPP
• VPP
• VPP
• VPP